

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**VALDEMAQUEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Durante el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos MC 2/2015, en las modalidades de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, no han sido presentadas reclamaciones al mismo, por lo que el acuerdo de aprobación inicial queda elevado automáticamente a definitivo, publicándose mediante el presente anuncio el correspondiente resumen por capítulos:

INCREMENTOS		BAJAS PRODUCIDAS	
CAPÍTULO GASTOS	IMPORTE (€)	CAPÍTULO GASTOS	IMPORTE (€)
2	12.042,58	0	13.541,59
6	1.499,01		
Total aumentos	13.541,59	Total minoraciones	13.541,59

Contra dicha aprobación definitiva cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualesquiera otros que consideren procedentes.

Valdemqueda, a 13 de mayo de 2015.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/14.996/15)

